



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **siete de julio de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha dictado en el Expedientillo Electoral: 120/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con cincuenta minutos (17:50 hrs.) del siete de julio de dos mil veintiuno (07/07/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **“Juicio de Reconsideración Constitucional”** de siete de julio de dos mil veintiuno, signado por **Abraham Silva García**, con el carácter de “Candidato a Presidente de Comunidad de San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxcala”, constante de diecisiete fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, al cual se anexa: **a)** Acuse de recibo de fecha “21 JUN 25”, relativo al escrito de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, signado por Abraham Silva García, con el carácter de Candidato a Presidente de Comunidad de San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxcala, constante de tres fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso. **b)** Copia simple de acuse de recibo de fecha “15 JUN 2021” con “folio: 6234”, relativo al escrito de solicitud de ratificación de firma, de quince de junio de dos mil veintiuno, constante de tres fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso. **c)** Copia simple de mensaje de correo electrónico (abeecap30@gmail.com) de fecha “14 de junio de 2021”, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso. **d)** Un traslado del escrito de “Juicio de Reconsideración Constitucional” de siete de julio de dos mil veintiuno y anexos, referido anteriormente; a través del cual impugna **“La resolución dictada en el expediente TET-JDC-171/2021 por el Tribunal Electoral de Tlaxcala el treinta de junio de dos mil veintiuno”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30 hrs.) del siete de julio de dos mil veintiuno (07/07/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA